

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.****Convocatoria: 01**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el proceso número; **PMP-SA-LP-01-2024**, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en la página de internet: www.pachuca.gob.mx. y para consulta y obtención gratuita en: las oficinas de la convocante, sita: en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya no. 29, Colonia Centro del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; los días 09 y 10 de diciembre del año en curso; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs.

Numero de licitación	PMP-SA-LP-01-2024
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULAR
Volumen a adquirir	CONCEPTO ÚNICO
Visita a instalaciones	No aplica
Periodo de obtención de bases	09 y 10 de diciembre del 2024
Junta de aclaraciones	11 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas
Fallo	16 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 09 DE DICIEMBRE DE 2024

**L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA.**

Derechos Enterados.- 04-12-2024



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



2024_dic_09_ord0_50

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

Convocatoria: 02

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el proceso número; **PMP-SA-LP-02-2024**, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en la página de internet: www.pachuca.gob.mx, y para consulta y obtención gratuita en: las oficinas de la convocante, sita: en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya no. 29, Colonia Centro del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; los días 09 y 10 de diciembre del año en curso; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs.

Numero de licitación	PMP-SA-LP-02-2024
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR.
Volumen a adquirir	CONCEPTO ÚNICO
Visita a instalaciones	No aplica
Periodo de obtención de bases	09 y 10 de diciembre del 2024
Junta de aclaraciones	11 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas
Fallo	16 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 09 DE DICIEMBRE DE 2024.

**L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA.**

Derechos Enterados.- 04-12-2024



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

Convocatoria: 03

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el proceso número; **PMP-SA-LP-03-2024**, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en la página de internet: www.pachuca.gob.mx, y para consulta y obtención gratuita en: las oficinas de la convocante, sita: en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya no. 29, Colonia Centro del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; los días 09 y 10 de diciembre del año en curso; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs.

Numero de licitación	PMP-SA-LP-03-2024
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
Volumen a adquirir	PARTIDA ÚNICA
Visita a instalaciones	No aplica
Periodo de obtención de bases	09 y 10 de diciembre del 2024
Junta de aclaraciones	11 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas
Fallo	16 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 09 DE DICIEMBRE DE 2024.

**L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA.**

Derechos Enterados.- 05-12-2024



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO
PMP-SA-LP-03-2024
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DEL **SERVICIO** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA **DEL SERVICIO**.
 - 1.4. LUGAR DE ENTREGA **DEL SERVICIO**.
 - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
 - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
 - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
 - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPUESTA.
 - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR **POR PARTIDA ÚNICA**.
 - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

- DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.
DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
DOCUMENTO X. FORMATO 32-D

- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O **PARTIDA ÚNICA** DESIERTAS.
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O **PARTIDA ÚNICA**.
- 2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 3.1. GARANTÍAS.
 - 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO
PMP-SA-LP-03-2024

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ **PRESENCIAL**

1. CONDICIONES GENERALES.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 33, 39, 40, 41 Y 42 PÁRRAFO III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, 10 Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA Y DEMÁS CORRELATIVOS Y APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **NACIONAL PMP-SA-LP-03-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS **No. PMP/STM/DPyC/CP/146/2024** EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AUTORIZADA MEDIANTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO DE FECHA **29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO** POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ÚNICA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

EL **SERVICIO** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBE EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LAS CUALES CONFORMAN UNA **PARTIDA ÚNICA**.

1.2. CONDICIONES DE PAGO.

SE REALIZARÁ EL TRÁMITE DE PAGO ANTE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SE REALIZARÁ UN PRIMER PAGO DEL 30% COMO ANTICIPO PARA INICIAR EL PROYECTO, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y EL 70% RESTANTE SE PAGARÁ A CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO Y DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO; PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CON LOS ARCHIVOS (XML Y PDF), EN MEMORIA USB, Y ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, MISMA QUE SERÁ ENTREGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA, DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, CON DOMICILIO EN CALLE PLAZA INDEPENDENCIA, EDIFICIO ORBA 106, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO PROCEDERÁ ESCALATORIA ALGUNA.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.

EL SERVICIO DE **ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, SE EJECUTARÁ EN UN PERIODO MÁXIMO DE 3 MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SIN EXCEDER LA FECHA DEL 20 DE MARZO DEL AÑO 2025.

LOS GASTOS POR PARTIDA ÚNICA DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL **SERVICIO**.

NOTA: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL SERVICIO A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.



1.4. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA, DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, CON DOMICILIO EN CALLE PLAZA INDEPENDENCIA, EDIFICIO ORBA 106, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. EN HORARIO DE 8:30 A 16:30 HORAS. DE LUNES A VIERNES.

1.5 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE 30 DÍAS HÁBILES, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE Estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, indicando en forma íntegra el contenido de los puntos señalados.

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE **SERVICIO Y DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA PRESENTE LICITACIÓN.**

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL **MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE



DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: : WWW.PACHUCA.GOB.MX A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LA **PARTIDA ÚNICA** CONVOCADA ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **11 DE DICIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO, A LAS **13:00 HORAS**, EN LA SALA AUDIOVISUAL DR. RODRIGO RAMÍREZ LEÓN UBICADA EN PLAZA GRAL. PEDRO MA. ANAYA No. 29, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL **SERVICIO**, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LOS LICITANTES PRESENTARÁN EL ESCRITO Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE A MAS TARDAR EL DÍA HÁBIL PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON LA FINALIDAD DE DAR CELERIDAD AL ACTO EN COMENTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN EL MISMO, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 44 DE LA LEY EN LA MATERIA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.



SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA CONVOCANTE.

2.3. LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO.

EL PRECIO DEL **SERVICIO** QUE SE COTICE, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.



EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO. ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS- CATASTRO A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERÁ LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACIÓN CORRECTA DE ACUERDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO Y PARA PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.



EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR.**

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL **SERVICIO**, QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LA PARTIDA ÚNICA COTIZADA.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS BIENES.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LA **PARTIDA ÚNICA**, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA **PARTIDA ÚNICA** CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR **PARTIDA ÚNICA** O **PARTIDAS ÚNICAS**, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CONSIDERANDO EL IVA., Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.**

DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER DEVUELTA AL SEXTO DÍA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGÚN PROVEEDOR.



DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXANDO COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2024, PUBLICADAS EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, VIGENTE DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES HASTA LA CONTRATACIÓN, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK [HTTPS://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/8956](https://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/8956).

DOCUMENTO X. FORMATO 32-D

DEBERÁ INCLUIR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCTENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:



I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

NOTA: TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **13 DE DICIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO A LAS **13:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.



PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUELLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y LOS BIENES LICITADOS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DEL PARTIDAS ÚNICAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL MUNICIPIO DE PACHUCA ADJUDICARÁ POR **PARTIDA ÚNICA.**

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.



PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE EVALUAR LA **PARTIDA ÚNICA**, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPROBUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LA **PARTIDA ÚNICA**, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.



2.8. LICITACIÓN O **PARTIDA ÚNICA** DESIERTA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY EN LA MATERIA, LA LICITACIÓN O **PARTIDA ÚNICA** SERÁN DECLARADOS DESIERTOS CUANDO:

- A. NO SE PRESENTE NINGÚN LICITANTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- B. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- C. LAS OFERTAS RECIBIDAS NO GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA EL MUNICIPIO, EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y CALIDAD; Y
- D. LOS PRECIOS DE TODOS DEL **SERVICIO** OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O **PARTIDA ÚNICA**.

LA LICITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, PODRÁ SER CANCELADA CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL **SERVICIO**, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, CONCEPTOS O CONCEPTO, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **16 DE DICIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO A LAS **13:00** HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD, EL LICITANTE PODRÁ ACTUAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.



LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DEL **SERVICIO**.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- V. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE **PARTIDAS ÚNICAS**, PRESTACIÓN DE **SERVICIOS** DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O **SERVICIOS** RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL **CONCEPTO** PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA MORAL, DICHS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS ART. 49 FRACCIONES IX Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:



- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;
- II. LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS; Y
- III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA **ENTREGA DEL SERVICIO** SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL **SERVICIO**, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DEL **SERVICIO** SE PENALIZARÁ CON EL **3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA** SOBRE EL IMPORTE DEL **SERVICIO** PENDIENTE DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA. EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL **SERVICIO**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

EL PROVEEDOR CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE LA PARTIDA ÚNICA OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DEL **SERVICIO**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO,



PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO UBICADAS EN: M. VILLA NO. 115 PRIMER PISO, COL. CENTRO, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS EN CAMINO REAL DE LA PLATA, NUMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HGO. O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DEL SERVICIO.

Presidente del Comité

L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández
Presidencia Municipal

Vocal del Comité

Secretario del Comité

L.D. Evelyn Ordaz Rodríguez
Secretaría de Administración

L.C. Héctor Serrano Cruz
Secretaría de la Tesorería Municipal

Asesora del Comité

Vocal del Comité

L.D. Dalila Anahí Badillo Santos
Secretaría de Contraloría y Transparencia

Mtro. Eduardo Trejo Lino
Secretaría General Municipal

Vocal del Comité

Asesora del Comité

Ing. Andrés Zuviri Guzmán
Dirección de Compras y Suministros

L.S.C. Arely Sánchez Olivares
Sindicatura Hacendaria

Asesora del Comité

L.D. Laura Elena Tena Castellanos
Dirección General Jurídica



ANEXO NO. 1
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO
PMP-SA-LP-03-2024
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA UNICA	<p>SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.</p> <p>1. Descripción del servicio:</p> <p>Elementos con los que contará el servicio:</p> <p>A. Generación de cartografía catastral multifinalitaria, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Vuelo fotogramétrico ii. Apoyo terrestre y Aerotriangulación iii. Restitución fotogramétrica iv. Generación de ortofotos digitales v. Vuelo LIDAR. <p>B. Higienización de la base de datos alfanumérica del padrón catastral y vinculación con cartografía actualizada</p> <p>C. Levantamiento terrestre para toma de fotografía con cámara de 360°</p> <p>2. Especificaciones técnicas del servicio:</p> <p>A. <u>GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL MULTIFINALITARIA.</u></p> <p>i. Vuelo fotogramétrico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Trabajos fotogramétricos de un área de 153.9 Km² aproximadamente, correspondientes al área del municipio de Pachuca de Soto en el Estado de Hidalgo. ○ Fotografías aéreas verticales con resolución espacial de 8 centímetros por píxel. ○ Vuelo fotogramétrico vertical a color. <ul style="list-style-type: none"> ▪ El vuelo fotogramétrico tiene por objeto cubrir estereoscópicamente el área de interés mediante líneas longitudinales y paralelas de fotografías verticales con fines de restitución fotogramétrica para integrar y/o actualizar la cartografía correspondiente. ▪ El rango de operación permitido de la aeronave, provisto con uno o más receptores GPS, respecto de la base, o bases, de referencia conocida, no debe superar la distancia de 250 Km, de modo que se asegure la precisión necesaria para su utilización en un ajuste combinado de Aerotriangulación. Se tomará la fotografía aérea cuando sea posible obtener imágenes bien definidas, La Convocante podrá rechazar cualquier fotografía 	SERVICIO	1		

	<p>que no cumpla con las especificaciones citadas en este documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La toma de fotografía se hará en días claros, y deberá estar exenta de nubes, marcas estáticas, niebla, bruma, humo, polvo atmosférico. Cuando la velocidad del viento y aires turbulentos a la altura del vuelo sean mínimos, y a una hora en que el Sol no proyecte demasiada sombra sobre los objetos, es decir, la elevación del Sol sobre el horizonte deberá ser mayor que 30 grados, con el objeto de reducir las sombras del terreno en la fotografía. <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de Vuelo: El Licitante que ejecute el vuelo fotográfico deberá entregar a la Convocante, un plan de la misión aerofotográfica integral del proyecto, antes del inicio, en formato tipo shape file, el cual deberá ser validado por la Convocante, en donde se describa: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre del proyecto. ▪ Razón social de la empresa que realiza el proyecto. ▪ Delimitación del área a fotografiar. ▪ Localización e identificación de cada línea de vuelo. ▪ Ubicación e identificación del centro geométrico de cada aerofoto. ▪ Número de líneas que deberán volarse y dirección del vuelo. ▪ Número de fotos de cada línea. ▪ Altura media sobre el terreno y altitud sobre el nivel medio del mar, para cada línea de vuelo. ▪ Tipo de cámara y filtros aplicados. ▪ Tiempo estimado en horas y días para la realización del vuelo (cronograma). ▪ Porcentaje de superposición longitudinal y lateral. ○ Previo a la ejecución del vuelo fotogramétrico, el Licitante adjudicado deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con el oficio de autorización de la oficina catastral correspondiente de la entidad para la realización del vuelo fotogramétrico según diagnóstico y propuesta de vuelo; ▪ Contar con oficio de autorización del INEGI en conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Información Estadística y Geográfica; ○ Cobertura: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se realizará un vuelo fotográfico generando modelos estéreo de un área aproximada de 153.9 Km² que cubra la totalidad del Municipio de Pachuca de Soto del Estado de Hidalgo. ○ Características <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación: multiespectral (RGBNir). ▪ Traslape longitudinal: mínimo 60%. ▪ Traslape transversal: mínimo 30%. ▪ Formato de fotografía: centrado a modelo -estéreo. ▪ Resolución de píxel: 8 centímetros a nivel terreno. ▪ Altura del sol durante el vuelo: Mayor a 30 grados sexagesimales. ○ Permisos <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Licitante deberá tramitar los permisos correspondientes para la toma de fotografías aéreas de acuerdo con lo estipulado en la normatividad nacional vigente. Una vez que haya realizado el trámite deberá proporcionar copia a la Convocante. 				
--	---	--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentar certificado de aeronavegabilidad vigente, emitido por la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Este certificado deberá ser renovado después de cualquier modificación al fuselaje; ○ Toma de fotografías aéreas verticales <ul style="list-style-type: none"> ▪ La realización del vuelo debe apegarse totalmente al proyecto y programa de este. En caso contrario, el licitante deberá explicar por escrito, las razones de los cambios experimentados durante la misión aérea. ▪ Las líneas de vuelo deberán estar dentro de ± 5 grados de la dirección especificada en el proyecto de vuelo, debiendo de estar paralelas entre sí con una tolerancia máxima de ± 5 grados sexagesimales. ▪ Durante el vuelo de cada línea se deberá compensar el giro alrededor del eje vertical para mantenerlo con un máximo de 5 grados. Se considera fuera de especificación una línea de vuelo cuando cualquier serie de dos o más fotografías tengan un giro resultante superior a 10 grados, medido con respecto a la misma línea de vuelo (efecto de sierra). ▪ Se deberá mantener la verticalidad del eje de la cámara no rebasando los 3 grados sexagesimales en ningún fotograma. La inclinación relativa entre dos fotografías sucesivas no deberá exceder de 6 grados sexagesimales. ▪ Para las cámaras matriciales la superposición deberá ser suficiente para conformar un cubrimiento estereoscópico completo para toda el área del proyecto en cualquier tipo de terreno, por lo que será como mínimo de 60% en el sentido longitudinal y de 30% en el sentido lateral. ▪ Las líneas de vuelo deberán presentar un cubrimiento fotográfico continuo. En el caso de interrupciones, se colectarán las fotografías necesarias para completar el cubrimiento, con la garantía de que los segmentos de liga con la línea original tendrán por lo menos una distancia equivalente al ancho del cubrimiento de la línea de vuelo; ▪ En caso de áreas faltantes de cubrimiento en el proyecto, las fotografías complementarias deberán ser colectadas con la misma cámara, orientadas en la misma dirección, y en similares condiciones de luminosidad, época del año y hora; la colecta se realizará en las condiciones operativas que originen una mínima variación de la resolución espacial por píxel solicitada, para permitir el tratamiento fotogramétrico de las imágenes. ○ Presentación de fotografías aéreas verticales <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las fotografías digitales deberán de ser presentadas en formato TIFF versión 6.0 sin comprimir, con resolución espacial de 8 centímetros. ▪ Los archivos digitales de fotografías aéreas deberán ser nombrados de acuerdo con la línea de vuelo y número de fotografía a la que corresponde. Por ejemplo: Línea de vuelo 04, fotografía 15, el nombre del archivo será "04015". En la eventualidad de que exista más de un polígono por municipio, a la nomenclatura anterior se agregará el número de polígono, por ejemplo, si existen dos polígonos para el mismo municipio la identificación de la fotografía será, Polígono 01, línea de vuelo 02, fotografía 15, el nombre de la fotografía será "010215". 				
--	--	--	--	--	--

<ul style="list-style-type: none"> ○ Aseguramiento de temporalidad de vuelo. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con la finalidad de verificar que las tomas aéreas se están llevando a cabo posterior al fallo de la licitación, el Proveedor del servicio deberá colocar por lo menos 3 mantas en diferentes puntos del área a volar, con la siguiente leyenda: "Proyecto de Modernización Catastral, Pachuca 2024". ii. APOYO TERRESTRE Y AEROTRIANGULACIÓN <p>El apoyo terrestre deberá cubrir 153.9 Km², con los que se abarca la totalidad de área de interés del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Especificaciones técnicas y descripción de los trabajos del apoyo terrestre: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El control terrestre se obtendrá mediante posicionamiento satelital GPS en el sistema de coordenadas Universal Transversa de Mercator (UTM), con el elipsoide de referencia GRS80, y deberá estar ligado a la Red Geodésica Nacional Activa del INEGI o a bancos de nivel de la SCT, de la Secretaría de Marina o del INEGI, en su defecto mediante la conversión de alturas usando el modelo geoidal GGM10 del INEGI; la medición satelital se realizará por el método estático. ▪ Los vértices de apoyo terrestre deberán estar ubicados en rasgos fotoidentificables, que garanticen permanencia y dificultad a ser destruidos o removidos. ▪ Los puntos de apoyo terrestre se deberán señalar mediante un testigo físico o rasgo geográfico visible. ▪ De cada uno de los puntos GPS se tomarán cuatro fotografías panorámicas desde cada uno de los puntos cardinales y una fotografía cercana del punto; también se elaborará un croquis de localización. Estos datos, junto con las coordenadas de cada vértice, se integrarán en una memoria técnica en la que será registrada toda la información relativa a estos vértices. La información de la memoria técnica (fotografías, coordenadas y croquis) se deberá entregar en formato PDF. ▪ El control terrestre será el adecuado para apoyar el bloque de las fotografías aéreas en estudio; en el entendido que el control será el que requiera el proceso de aerotriangulación. ▪ Se deberán utilizar receptores GPS/GNSS de doble frecuencia, considerando métodos de levantamiento que permitan cumplir con la exactitud establecida en el artículo 27 de la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos para una escala 1:1,000. ▪ El origen vertical deberá referirse a bancos de nivel previamente aprobados por la SCT, el INEGI o el Instituto de Geofísica de la UNAM o en su defecto mediante la conversión de alturas usando el modelo geoidal GGM10 del INEGI. ▪ Las coordenadas finales se calcularán en la proyección UTM realizando el ajuste, ligado al menos a dos estaciones de la Red Geodésica Nacional Activa del INEGI en el Sistema ITRF 2008, época 2010. 				
--	--	--	--	--

<p>○ Especificaciones técnicas y descripción de los trabajos de Aerotriangulación.</p> <p>La aerotriangulación reportará los puntos de control terrestre utilizados y deberá asegurar que exista el mayor número de puntos de propagación posibles; considerando en la orientación absoluta, que los valores de los elementos de orientación no variarán en más de dos micras, y los residuales en posición serán igual o menores a 30 cm y, el error medio cuadrático, sea menor a 30 cm. de la posición real en terreno. Los residuales en la coordenada "z" deberán ser menores a 50 cm.</p> <p>iii. RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA</p> <p>Especificaciones técnicas y descripción de los trabajos</p> <p>La restitución fotogramétrica catastral se realizará en escala 1:1,000 a través de sistemas fotogramétricos digitales. Con base en las fotografías aéreas, el apoyo terrestre, y los resultados de la aerotriangulación se realizarán los procesos fotogramétricos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientación interior de todas y cada una de las fotografías. ▪ Formación de los modelos estereoscópicos. ▪ Orientación relativa. ▪ Orientación absoluta. ▪ Restitución planimétrica y altimetría. <p>La restitución vectorial se deberá llevar al cabo directamente de los modelos que integran las fotografías digitales sin recurrir a pasos intermedios y con base en puntos, líneas y áreas, sobre el modelo tridimensional debidamente orientado relativa y absolutamente.</p> <p>La información vectorial digital obtenida en el proceso de restitución habrá de permitir ser visualizada y tratada en edición como proceso complementario.</p> <p>La vectorización se efectuará de tal forma que los elementos se registren y mantengan la altura relativa de los objetos que fueron digitalizados, conservando la limpieza topológica para ser usado en un sistema de gestión catastral.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Información planimétrica. 				
---	--	--	--	--



RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA CATASTRAL ESCALA 1:1,000							
CATEGORÍA	CÓDIGO	CAPAS	REPRESENTACIÓN			ATRIBUTOS DE ARCHIVO SHAPE	OBSERVACIONES
			PUNTO	LÍNEA	POLÍGONO		
ESTRUCTURA URBANA		Andador		X		CAPA, CÓDIGO, LONGITUD	
		Banqueta		X			
		Barda		X			
		Camelión			X	CAPA, CÓDIGO, ÁREA, PERÍMETRO	
CATASTRO		Manzana			X	CAPA, CÓDIGO, ÁREA, PERÍMETRO	
		Predio			X	CAPA, CÓDIGO, ÁREA, PERÍMETRO	
		Construcción aislada			X	CAPA, CÓDIGO, NIVEL, ÁREA, PERÍMETRO, OBS	Para las construcciones en proceso de edificación se usará el atributo EC
		Marquesina			X		
		Construcción			X		
VIAS		Carretera		X		CAPA, CÓDIGO, LONGITUD, OBS	
		Terracería		X			
		Brecha		X			
		Vereda		X			
		Vía de ferrocarril		X			
		Camino Pavimentado		X			
HIDROLOGÍA		Fuente (pozo)	X			CAPA, CÓDIGO	
		Acueducto		X		CAPA, CÓDIGO, LONGITUD	
		Canal		X			
		Escurrimiento		X			
		Presa		X			
		Río		X			
		Hidroconector		X			
		Alcantarilla		X			
		Alberca			X	CAPA, CÓDIGO, ÁREA, PERÍMETRO	
		Cuerpo de agua			X		
		Zona sujeta a inundación			X		
INFRAESTRUCTURA		Tubería		X		CAPA, CÓDIGO, LONGITUD	

RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA CATASTRAL ESCALA 1:1,000								
CATEGORÍA	CÓDIGO	CAPAS	REPRESENTACIÓN			ATRIBUTOS DE ARCHIVO SHAPE	OBSERVACIONES	
			PUNTO	LÍNEA	POLÍGONO			
EQUIPAMIENTO URBANO		Coladeras y brocales	X			CAPA, CÓDIGO		
		Luminaria	X					
		Monumento	X					
		Poste (electricidad, teléfono)	X					
		Torre de alta tensión	X					
		Aeropista		X		CAPA, CÓDIGO, LONGITUD		
		Cerca		X				
		Línea eléctrica		X				
		Puente peatonal			X	CAPA, CÓDIGO, TIPO, ÁREA, PERÍMETRO		
		Puente (Vial e hidráulico)			X			
		Cancha deportiva			X			
		Tanque de almacenamiento			X			
		Silo			X			
ALTIMETRÍA		Curva de nivel maestra		X		CAPA, CÓDIGO, ELEVACIÓN, LONGITUD	Cada 5 metros	
		Curva de nivel ordinaria		X			Cada metro	
		Curva de nivel auxiliar		X			Cada medio metro (en su caso)	
		Depresión maestra		X			Cada 5 metros (en su caso)	
		Depresión intermedia		X			Cada metro (en su caso)	
		Cota fotogramétrica	X			CAPA, CÓDIGO, ELEVACIÓN	Crucero de calles, símas, cimas, puertos, sílas y zonas abiertas	
VEGETACIÓN		Árbol individual	X			CAPA, CÓDIGO		
		Huerto			X	CAPA, CÓDIGO, ÁREA, PERÍMETRO		
		Invernadero			X			
		Cultivo			X			
		Área Arbolada			X	CAPA, CÓDIGO, ÁREA, PERÍMETRO		
OTROS		Banco de material		X		CAPA, CÓDIGO, LONGITUD		
		Zona Arqueológica		X				
		Texto	X			CAPA, CÓDIGO, TEXTO		

Cada nivel, capa o cobertura, contendrá características independientes por color, estilo de línea, punto y polígono, es decir, un nivel para polígonos de manzanas, otro para lotes, otro para cada nivel de construcción; asimismo, los vectores deberán contar con el nombre específico de su representación gráfica tal como techo de lámina, teja y concreto, entre otros.

Las curvas de nivel deberán contener una tabla de atributos especificando su altura sobre el nivel medio del mar.

Los archivos digitales de restitución deberán contar con metadatos entregados conforme a lo referido en la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos Geográficos del INEGI.

iv. GENERACIÓN DE ORTOFOTOS DIGITALES

Las ortofotos digitales deberán cubrir un área de 153.9 Km².

Especificaciones técnicas y descripción de los trabajos:

- La generación de ortofotos digitales se deberá sujetar a las normas técnicas del INEGI para la elaboración de ortofotos digitales. Se deberán realizar con base en la distribución de hojas escala 1:1,000 del INEGI.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ La escala de la ortofoto digital deberá ser de 1:1,1000 y su representación sobre el terreno será con una resolución espacial de 0.08 m. ▪ Para la generación de las ortofotos se utilizará el Modelo Digital del Terreno generado a partir de la información producto del vuelo LIDAR que se describe más adelante. <p>○ Archivos de texto (metadatos de ortofotos):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los archivos digitales de ortofotos deberán contar con metadatos entregados conforme a lo referido en la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos Geográficos del INEGI. <p>v. VUELO LIDAR.</p> <p>Se deberá llevar a cabo un vuelo LIDAR con aeronave tripulada en la cobertura completa del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con un área de 153.9 km², bajo las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Durante el vuelo se realizará la cantidad de pulsos programados respecto a la cantidad de pulsos recibidos para generar una nube de puntos con una densidad promedio de por lo menos 4 puntos por metro cuadrado a nivel de superficie. ○ La nube de puntos deberá contener la información tridimensional de cada punto captado, así como los atributos de intensidad, número de retorno y tiempo de captura GPS, entre otros. ○ Se deberán eliminar los retornos que presenten anomalías altimétricas (puntos altos y bajos), y se deberán comparar con los puntos de control terrestre con el objeto de reducir errores sistemáticos en altura. ○ La densidad de nube de puntos LIDAR deberá ser de 4pts/m² o superior, permitiendo realizar un inventario para fines catastrales. ○ El formato de entrega deberá ser abierto para el intercambio de información LIDAR (LAS). ○ Se deberá realizar un corte de información de los extremos laterales de cada línea de vuelo que conformen el proyecto para evitar inconsistencias, debido al efecto que causa el láser. Se realiza una eliminación de puntos duplicados, es decir puntos con la misma posición geográfica. ○ A partir de la nube de puntos LIDAR clasificada, con altura ortométrica, se deberá generar el modelo digital de Terreno en una malla regular de 0.5 metros sin interpolación. ○ Se deberá utilizar la nube de puntos LIDAR clasificada y con altura ortométrica para generar el modelo digital de superficie manteniendo la distribución geométrica irregular de la nube de puntos de superficie, el modelo se deberá generar con una resolución de 0.5 metros. ○ Curvas de nivel. Se deberán generar a partir del Modelo Digital de Terreno obtenido con la información LIDAR, con formato de salida SHAPEFILE, el MDT deberá tener como mínimo 50 m de excedente esto con el fin de garantizar el cubrimiento y evitar algún tipo de distorsión a las orillas del área de estudio. ○ Las curvas de nivel deberán ser generadas a cada 50 cm con curvas maestras a cada 5 m, dentro de la tabla de atributos se desplegará la información necesaria para su uso como lo es la clasificación de éstas y su elevación. 				
--	--	--	--	--

B. HIGIENIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y VINCULACIÓN CON CARTOGRAFÍA ACTUALIZADA.

Se deberá llevar a cabo un proceso que deberá contemplar la higienización y estandarización de la base de datos catastral actual con que cuenta el municipio, con un universo de aproximadamente 135,800 cuentas (registros). Una vez higienizada y estandarizada la base de datos, se deberá vincular con la cartografía con la que cuenta el municipio.

Se deberán realizar todas las operaciones necesarias para evaluar el estado de la base de datos, y determinar la estrategia de higiene y estandarización, así como la identificación de registros duplicados.

El análisis se deberá hacer, sobre los siguientes campos:

- a. Todos los campos involucrados en el domicilio del predio o inmueble
- b. Todos los campos involucrados en el nombre del propietario
- c. Superficie del terreno
- d. Superficie de construcción
- e. Clave de identificación
- f. Número oficial del predio

Las operaciones de la etapa de análisis deberán ser las siguientes:

- a. Búsqueda de valores en los campos y número de ocurrencias o frecuencia
- b. Búsqueda de patrones en los campos y número de ocurrencias o frecuencia
- c. Validación de valores de los campos y número de ocurrencias o frecuencia
- d. Validación de valores de los campos de manera condicional al referirse a otros campos y número de ocurrencias o frecuencia
- e. Identificación de registros duplicados, fuera de longitud y fuera de rango
- f. Valoración para la unificación de las cuentas

Entendemos a la higienización como el conjunto de procesos que permitan depurar, limpiar y estandarizar el conjunto de datos alfanuméricos para asegurar el mejor control de calidad en los datos. Como mínimo la empresa licitante deberá de considerar los siguientes procesos:

- a. Eliminación de caracteres no válidos y/o especiales
- b. Sustitución condicional al valor de otro campo
- c. Desglose o separación de datos de nombres (propietarios, copropietarios y constructores) contenidos en un solo campo
- d. Desglose o separación de datos de ubicación y domicilios (calle, no. Exterior, no. Interior y colonia) contenidos en un solo campo
- e. Reemplazar y cortar el dato contenido como consecuencia de la verificación de una regla
- f. Especificación de reglas condicionales para la aplicación del punto anterior

- g. Identificar los registros duplicados, fuera de longitud y fuera de rango
- h. Estandarizar los datos numéricos que representen unidades lineales, cuadráticas y volumétricas de la base de datos

Cada proceso se deberá analizar detalladamente para reportar los errores sistemáticos (en base de datos) detectados, documentando el comportamiento de los patrones y su frecuencia de aparición o impacto en el número de registros.

Dentro de la estandarización y estructuración de datos se deberá contemplar la separación de datos en diferentes campos, unificando ciertos criterios para el mejor manejo, calidad y gestión de los datos, para ello se deberán considerar las siguientes actividades:

- a. Separar la información que posiblemente se encuentra en un sólo campo y ponerla en varios campos
- b. Establecer un criterio único para el uso de las abreviaturas y caracteres especiales
- c. Establecer un mismo tipo de campo para la confronta de la información
- d. La información deberá permanecer siempre sin alteración alguna, por tal motivo, las operaciones de estandarización y estructuración deberán realizarse en una base de datos auxiliar
- e. Las operaciones de estandarización serán sobre los campos de clave catastral, ubicación, domicilio, nombres y superficie

Para lograr el mejor control de catálogos, la empresa licitante deberá desde el inicio de estas actividades proponer un catálogo único de elementos cartográficos tales como: redes viales, colonias, regiones catastrales, calles, municipios, localidades, etc.), la información base para estos catálogos será proporcionada por el área requirente.

Se deberá conformar una estructura que incluya los campos necesarios conforme la norma técnica de domicilios geográficos del INEGI, tales como: clave de identificación, superficie de terreno, nombre del propietario, apellido paterno, materno, nombre, tipo de vialidad, nombre de vialidad, número exterior, edificio, departamento, nivel, número interior, tipo de unidad habitacional (colonia, fraccionamiento, barrio, etc.), nombre de colonia o fraccionamiento, localidad, ejido, zona, polígono, parcela, casa, manzana, lote, código postal y todos aquellos que se requieran como base para lograr una limpieza con un alto grado de confiabilidad.

La empresa adjudicada, deberá considerar los campos necesarios para llevar a cabo la migración entre la clave catastral original (la que actualmente usa el municipio) a la clave catastral estándar establecida en la norma oficial del INEGI, consistente en 31 dígitos. (norma técnica para la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales con fines estadísticos y geográficos), así mismo considerar el uso de la CURT Clave Única de Registro del Territorio conforme a las normas del INEGI.

Para efectos de trazabilidad, la base de datos higienizada y estandarizada deberá mantener los campos de la clave original y se deberán añadir los campos de la clave catastral estándar y la del CURT.

Los campos para la clave catastral estándar deberán ser, como se indica en la tabla siguiente:

Tabla N° 1. Componentes de la clave catastral estándar

Componentes de la clave catastral	Estado	Región catastral	Municipio	Zona catastral	Localidad	Sector catastral	Manzana	Predio	Condominio	
									Edificio	Unidad
Núm. de caracteres	2	3	3	2	4	3	3	5	2	4

Al crear una nueva estructura, uno de los aspectos a considerar es el llenado de esta, por lo que el procedimiento en algunos casos será manual en otros será automático, la licitante determinará con los análisis iniciales cuales se realizarán manualmente y cuales automáticamente. Quedando obligado a realizar el llenado de los campos automáticos.

C. LEVANTAMIENTO TERRESTRE PARA TOMA DE FOTOGRAFÍA DE 360°

Se deberá llevar a cabo un levantamiento de campo a nivel de calle, utilizando cámara terrestre de 360° en un vehículo automotor para la toma de fotografías panorámicas terrestres.

- Alcance.

La empresa licitante deberá llevar a cabo el levantamiento mediante un mapeo móvil para capturar imágenes georreferenciadas desde vehículo terrestre tripulado que permita obtener fotografías panorámicas a 360° de alta resolución a nivel del terreno, en vialidades de la zona urbana del municipio, con un aproximado de 1,300 km, el plan para el levantamiento y la toma de fotografía terrestre se le dará a conocer al licitante que resulte adjudicado.

- Características generales.

La cámara 360° para la toma de fotografías a nivel del terreno, deberá estar debidamente instalada en un vehículo automotor tripulado y deberá contar con todo el sistema de navegación inercial bajo posicionamiento GNSS.

Toda la información deberá contar con coordenadas precisas del centro de perspectiva. La obtención de las coordenadas de los centros de perspectiva se realizará mediante el procesamiento de las observaciones cinemáticas por el método diferencial con el software apropiado y considerando la condición de resolución de las ambigüedades.

La toma de datos en campo deberá considerar:

- El horario de toma durante el barrido con una adecuada luminosidad; en lo principal debe garantizarse la no toma de fotografías durante horarios nocturnos
- Las condiciones atmosféricas, posición del sol, estado de la vialidad y las zonas de difícil acceso para determinar las trayectorias y el plan de trabajo, asegurando panoramas de calidad y el menor porcentaje de sombra posible

<ul style="list-style-type: none"> ○ Captura de datos. <p>La captura de datos de posicionamiento se deberá realizar con GNSS, doble frecuencia, para cada una de las exposiciones fotográficas, para el ajuste integrado de todo el sistema de captura de datos, a nivel de terreno (calle).</p> <p>Las fotografías deberán ser a color RGB, georreferenciadas, con cámara que permita obtener panorámicas 360°, para cada posición geográfica, que no exceda más de 5 metros de la subsiguiente, permitiendo sobre posiciones entre las panorámicas 360° de cada posición, en el área de contrato, cubriendo la totalidad de kilómetros y vialidades solicitadas por la Convocante.</p> <p>La colecta de datos angulares (ϕ, κ, ω) de oscilación de todo el componente de captura a través de un IMU de precisión, para el ajuste integrado de todo el sistema de colecta de datos, en el área de contrato, en el área de contrato, cubriendo la totalidad de kilómetros y vialidades solicitadas por la Convocante.</p> <p>El intervalo de captura debe ser configurable con un intervalo no mayor a 5 metros. Debe permitir obtener una panorámica de 360° para cada posición, con un mosaico de imagen a nivel calle de alta resolución con ajuste tonal RGB.</p> <p>La cámara 360° deberá contar con un sistema geo posicionado GPS cinemático diferencial de doble frecuencia y GLONASS" tracking, así como una unidad de medición inercial de alto rendimiento (IMU).</p> <p>Asimismo, el sistema de captura debe cumplir al menos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Intervalo de captura: ajustable con un espaciado programable de 20 metros a 3 metros. ▪ Precisión global (RMS): precisión < 1 m ▪ Geoposicionamiento: a fin de obtener un adecuado posicionamiento 3D y solucionar los problemas de pérdida de señal de geoposicionamiento comunes en el caso de levantamiento dinámico en centros urbanos (en los llamados cañones urbanos), el geoposicionamiento debe lograrse mediante el uso simultáneo de las tecnologías: GNSS de doble frecuencia y Unidad de medición inercial de alto rendimiento (IMU) ▪ Una unidad central debe disparar todos los sensores en el intervalo correcto de tiempo, a fin de asegurar que se imprima de manera precisa el tiempo de todos los sensores, en el post proceso debe poder realizarse un ajuste cinemático de las observaciones. La información de posición y orientación tiene que generarse a 200 Hz como mínimo. ▪ Velocidad de captura: hasta 60 km por hora. ▪ Tiempo de exposición del sistema de cámaras: entre 0.02 ms y 2 segundos. <ul style="list-style-type: none"> ○ Características mínimas de la cámara 				
---	--	--	--	--

- Deben poseer cámaras CMOS.
- El disparador, balance de blancos gamas y compresión JPEG debe ser programables vía software
- La velocidad de toma debe alcanzar los 10 cuadros por segundo como máximo.
- El tiempo de exposición debe variar entre 0.02ms (milisegundos) hasta 2 segundos (shutter extendido) para evitar que la imagen resultante carezca de nitidez debido a la velocidad de desplazamiento del vehículo
- Campo de visión: al menos 90% de una esfera completa
- Distancia focal: debe permitir que los objetos tengan claridad desde 2 m al infinito

- Post procesamiento.

Los estándares por considerar para el post-procesamiento serán las siguientes:

- Todos los datos registrados durante el recorrido en terreno (datos crudos), deberán bajarse de los receptores y almacenadas en disco duro/USB (formatos originales y RINEX o equivalente), cualquier otra información técnica pertinente al levantamiento, los mismos que deberán ser entregados en calidad de respaldo para efectos de archivo y posible control de calidad
- La empresa licitante deberá realizar necesariamente la determinación y fijado de las ambigüedades que se puedan presentar durante la fase de procesamiento
- En el informe técnico que se entregue deberá constar de todas las salidas de los procesos y ajustes impresos en formato PDF, incluyendo aquellos que se consideran como intermedios o previos al ajuste final tanto de las coordenadas finales como de la generación de las panorámicas en 360°.

- Visor de información.

El licitante adjudicado deberá proveer la solución para visualizar la fotografía terrestre, ya sea en libre desarrollo o software comercial, éste deberá ser de licencia libre y no deberá estar sujeto a pago adicional por uso y número de usuarios.

SISTEMA Y MARCO DE REFERENCIA

El sistema de referencia utilizado para la navegación con GPS será congruente con el datum WGS84. El proceso de trabajo que se va a desarrollar deberá basar sus métodos de observación en este procedimiento GPS, por lo que el sistema de referencia en el que se desarrollarán todos los procesos, tanto de observación como de cálculo, deberá ser el citado WGS84.

La red generada con GPS deberá ligarse a la Red Geodésica Nacional Activa del INEGI y en su ajuste, el marco de referencia para todos los productos generados será el siguiente:

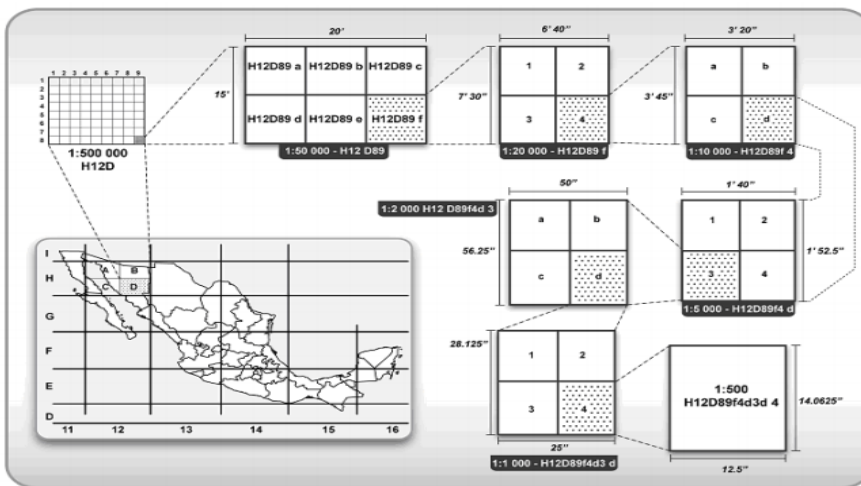
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyección cartográfica: Universal Transversa de Mercator (UTM). ▪ Zona: 14 ▪ Unidades: Metros. ▪ Elipsoide: GRS-80 (Sistema Geodésico de Referencia 1980). ▪ Datum: ITRF08 época 2010. ▪ Referencia de Elevación: Datum Vertical NAV88. <p>ENTREGABLES.</p> <p>1. Productos para entregar del Vuelo fotogramétrico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Copia del permiso de vuelo (formato PDF). 1.2. Copia del Certificado de aeronavegabilidad (formato PDF). 1.3. Aerofotos verticales originales con resolución espacial de 8 centímetros, las cuales deberán ser nítidas y con detalles bien definidos; estar libres de marcas estáticas, humo, nubes o sombras de nubes, neblina, manchas de luz, banding, líneas perdidas o algún otro defecto. 1.4. Plan de vuelo definitivo, en planos realizados a una escala adecuada, sobre cartografía oficial (formatos PDF, KMZ o SHP). 1.5. Metadatos del vuelo, conforme al artículo 22 de la Norma Técnica para Levantamientos Aerofotográficos con Cámara Métrica Digital con Fines de Generación de Información Geográfica. 1.6. Foto índice digital de las fotografías aéreas el cual debe contener: nombre del proyecto; la altitud promedio de cada una de las líneas; fecha de vuelo; nombre del ejecutante; período de toma de las fotografías; escala del fotoíndice; tamaño del píxel en el terreno (GSD); tipo de cámara utilizada; símbolo indicativo del Norte; cuadrícula aproximada de coordenadas geográficas o planas; tabla con la relación entre el orden de la fotografía dentro del fotoíndice y su denominación dentro de la línea de vuelo. (formatos PDF). <p>2. Productos para entregar del Apoyo terrestre y aerotriangulación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Plano a escala adecuada, con la ubicación definitiva de los puntos de control terrestre levantados en campo con los GPS. 2.2. Reporte del resultado del postproceso efectuado que contendrá las precisiones obtenidas de GPS y la tabla de resultados con los residuales, errores medios cuadráticos y coordenadas de los puntos obtenidos, 2.3. Reporte del proceso y resultado de Aerotriangulación. 2.4. Cédulas de vértices (formatos WORD o PDF), las pizarras deberán contener imágenes haciendo alusión al servicio solicitado. <p>3. Productos para entregar de la Restitución fotogramétrica catastral:</p>				
--	--	--	--	--

- 3.1. Área de vuelo fotogramétrico vectorizado (corregir errores topológicos y con sistemas de coordenadas en UTM), conteniendo:
 - 3.1.1. Capa de información de manzanas en formato SHP (poligonales cerradas).
 - 3.1.2. Capa de información de predios en formato SHP (poligonales cerradas).
 - 3.1.3. Capa de información de construcciones referenciada solo con número de niveles (solo número) en formato SHP (poligonales cerradas).
- 3.2. Índice cartográfico de hojas vectoriales en digital.
- 3.3. Información cartográfica vectorial en digital por hoja.
- 3.4. Mosaico general de hojas vectoriales por municipio.

4. Productos para entregar de la Generación de ortofotos digitales.

- 4.1. Ortofotografía georreferenciada y a escala (8 cm x pixel) en 4 bandas (RGB + NIR)
- 4.2. Índice cartográfico de Imágenes (el cual deberá ser el mismo índice cartográfico de la restitución).
- 4.3. Archivos digitales de ortofoto de acuerdo con el tamaño de la retícula que marque el índice cartográfico.
- 4.4. Mosaico general rectificado del área de trabajo de interés.
- 4.5. Modelo digital del terreno con una resolución espacial de 0.5 metros.
- 4.6. Los metadatos de las ortofotos digitales.
- 4.7. El servicio deberá apegarse a la normatividad de INEGI “Normas técnicas para la elaboración de ortofotos digitales”, de acuerdo a la organización y nomenclatura de las ortofotos mostradas en la siguientes tabla y gráfico:
- 4.8. Organización y nomenclatura de las ortofotos:

DIVISIONES Y NOMENCLATURA CARTOGRÁFICA.



- 4.9. Material a entregar para ortofotos digitales a color escala 1:1000

<p>4.9.1. Los metadatos de cada ortofoto en formato 1:1000.</p> <p>5. Productos a entregar del vuelo LIDAR.</p> <p>5.1. Nube de puntos clasificada en formato (LAS) 5.2. Archivo de los auxiliares ASCII el cual contendrá la caracterización del MDS. 5.3. Modelo digital de superficie (formatos GRID o BIL) 5.4. Modelo digital de terreno (formatos GRID o BIL) 5.5. Curvas de nivel (formato shape) 5.6. Los Metadatos en xml.</p> <p>6. Higienización de base de datos y vinculación con cartografía actualizada.</p> <p>6.1. Base de datos del padrón catastral higienizada, depurada y estandarizada acorde a normatividad del INEGI y el modelo optimo catastral 6.2. Reporte de inconsistencias durante el proceso de higienización y depuración.</p> <p>7. Levantamiento terrestre para toma de fotografía de 360°</p> <p>El producto final deberá de ser imágenes panorámicas de 360° georreferenciadas, las cuales se integrarán a una base de datos instalada en los servidores del municipio con las siguientes características:</p> <p>7.1. Fotografías panorámicas de un mínimo de 30 mega pixeles 7.2. Resolución de objetos en la imagen a 20 metros de la cámara: de 10 cm o mejor 7.3. Las imágenes brutas deben obtenerse en formato crudo y entregarse en formato tiff o jpg, con algoritmos de optimización</p> <p>8. Para la finalización del servicio:</p> <p>8.1. Acta de entrega-recepción de los procesos desarrollados por el Licitante y validación por la Convocante. 8.2. La información se entregará en disco duro externo indicándose la siguiente información:</p> <p>8.2.1. Número del disco duro (formato: nombre de carpetas / número de archivos) 8.2.2. Nombre del Licitante. 8.2.3. Fecha del servicio.</p> <p>8.3. El Licitante adjudicado deberá entregar:</p> <p>8.3.1. Acta parcial de entrega recepción del servicio, con un reporte y exposición del avance del Servicio, conforme al siguiente calendario: 1^{er} Entregable – XX de XXXX de 2024 2^{do} Entregable – XX de XXXX de 2024 3^{er} Entregable – XX de XXXX de 2024</p>				
--	--	--	--	--



<p>Acta final de entrega recepción del servicio, al concluir el servicio.</p> <p>El Licitante se comprometerá por escrito, bajo protesta de decir verdad, a que toda la información que le proporcione la Convocante, así como la generada durante el desarrollo del servicio, es de carácter confidencial y propiedad Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. El Licitante adjudicado se asegurará que todo el personal que participe en el Servicio firme el contrato de confidencialidad y exclusividad correspondiente.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA.</p> <p>El servicio se ejecutará en un período máximo de 3 meses, sin exceder la fecha del 20 de marzo del 2025.</p>				
---	--	--	--	--

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____
 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____
 GARANTÍA DE LOS BIENES: _____
 LUGAR DE ENTREGA: _____

DEBERA DE ANEXAR EN EL DOCUMENTO VIII DE LAS PRESENTES BASES LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PROPUESTA TÉCNICA:

Dentro de un sobre cerrado el Licitante deberá incluir, conforme a las Bases de la Convocatoria, lo siguiente:

1. Presentará copia simple del oficio de solicitud a INEGI para la realización del vuelo fotogramétrico, así como respuesta de dicha entidad.
2. Para demostrar su capacidad para ejecutar este servicio, el Licitante acreditará que cuenta con un equipo de trabajo con experiencia, presentando Curriculum Vitae, copia simple de la cédula o título profesional y original o copia certificada para cotejo y copia simple de contratos y/o nombramientos de proyectos en los que ha participado cada uno de los siguientes perfiles:
 - i. Un Administrador de Proyecto:
 - Perfil: Ingeniero Geógrafo, Geodesta o Topógrafo
 - Presentar copia simple de certificado vigente en Administración de Proyectos (PMO) de la persona asignada para este rol.
 - ii. Un Coordinador de Aerofotogrametría, un coordinador de Topografía y Control terrestre, un Coordinador de Restitución y un Fotonavegante
 - Perfil: Ingeniero en Geografía, Topógrafo, Geomática, Civil o Urbanismo.
 - iii. Un Coordinador de Sistemas de Información Geográfica:
 - Perfil: Ingeniero en Sistemas Computacionales o Geomática.



- iv. Un Piloto aviador de aeronave tripulada:
 - Perfil: Título de Piloto aviador avalado por la SEP y Licencia de piloto vigente emitida por la AFAC (deberá incluir certificado médico vigente emitido por la autoridad aeronáutica mexicana)
3. Para demostrar que cuenta con las herramientas necesarias para realizar el servicio, el Licitante acreditará mediante copia simple y original, o copia certificada para cotejo, de facturas o contratos de arrendamiento, la cantidad de equipo e instalaciones que se pondrán a disposición del proyecto para dar cumplimiento al Contrato:
 - i. Aeronave (avión tripulado).
 - ii. Cámara aérea digital de reciente generación (que se haya introducido al mercado después del 2016)
 - iii. Vehículos de transporte.
 - iv. Equipo GPS con tecnología GNSS.
 - v. Hardware y equipo de cómputo para uso de estaciones fotogramétricas.
 - vi. Software de restitución fotogramétrica, software de aerotriangulación y ortofoto.
 - vii. Cámara terrestre para toma de fotografías panorámicas.
 - viii. Software de sistemas de navegación para toma de imágenes aéreas
4. El Licitante presentará, en su propuesta técnica, documentación técnica que demuestre que el equipo cuenta con las siguientes características:
 - 4.1. Presentará documento demostrando que utilizará cámara área métrica digital calibrada.
 - 4.2. Comprobará que la aeronave con los instrumentos fotogramétricos y equipos de navegación basados en el sistema de posicionamiento global (GPS).
 - 4.3. Comprobará que la aeronave tiene las instalaciones necesarias para el montaje vertical de la cámara y para aislar la cámara de la vibración de la aeronave; los sensores de imágenes electrónicos (CMOS -Semiconductor Complementario de Óxido Metálico) de la cámara deberán estar preferentemente bajo el centro de gravedad.
 - 4.4. Comprobará que la cámara aérea métrica digital que utilizará es de reciente generación (que se haya introducido al mercado después del 2016), de medio formato, capaz de generar fotografías RGBNir de mínimo 190 MP (Megapíxeles).
 - 4.5. Comprobará que la cámara que utilizará cuenta con una base giroestabilizadora que provea la compensación del movimiento angular, fotografías verticales y control automático de deriva.
 - 4.6. Comprobará que la cámara métrica digital calibrada que utilizará tiene una conversión analógica digital de mínimo 14 bits por banda; el campo de visión transversal (FOV) será mayor de 45° y menor de 80° sexagesimales y a lo largo de la línea de vuelo deberá ser mayor a 30° y menor de 60° sexagesimales; la resolución espectral del sensor será de 4 bandas (Azul, Verde, Rojo e Infrarrojo Cercano).
 - 4.7. Presentará plan de vuelo con las siguientes características:
 - i. La altitud de vuelo.
 - ii. La determinación de la dirección del vuelo.
 - iii. Cada línea de vuelo sobrepasará los límites de la zona del proyecto, de tal manera que tres exposiciones (dos modelos estereoscópicos) queden fuera del límite señalado para cubrimiento, tanto al inicio como al final de la línea.
5. Para demostrar que cuenta con procedimientos de producción estandarizados, el Licitante presentará copia simple y original, o copia certificada para cotejo, de la certificación o acreditación de alguna institución oficial donde se especifique la especialidad, capacidad, conocimiento, especialización del Licitante y que esté relacionado con el servicio solicitado en la presente Convocatoria.



6. Para demostrar su experiencia y especialidad, el Licitante anexará copia simple y original, o copia certificada para cotejo, de los contratos concluidos, de los últimos 3 años, así como cartas de satisfacción y/o cancelación de fianzas de cada uno de los contratos presentados referentes al servicio que presentará.
7. El Licitante presentará una propuesta de trabajo que contemple la descripción de cada uno de los conceptos, metodología y equipo para la ejecución del proyecto que integran los términos de referencia, considerando como mínimo los siguientes aspectos generales:
 - 7.1. Descripción del servicio que licita.
 - 7.2. El número y las características de equipo, herramientas y materiales a utilizar en el desarrollo del proyecto, así como la capacidad de procesamiento diario de cada uno de ellos.
 - 7.3. Exposición clara y detallada del proceso de aseguramiento de la calidad que permita garantizar la confiabilidad de la información integrada.
 - 7.4. Una propuesta técnica para la evaluación de los riesgos inherentes al servicio licitado, así como las acciones para su mitigación.
 - 7.5. Exposición clara y detallada de los procedimientos necesarios para la prestación del servicio.
 - 7.6. La ubicación de las instalaciones de las que hará uso durante el desarrollo del proyecto licitado.
8. El Licitante presentará un plan de trabajo con el cronograma donde se visualice la relación entre los conceptos y la fecha de inicio y término de cada una.
9. El Licitante presentará un organigrama, detallando las funciones que el personal tendrá en cada una de las actividades.
10. Presentará escrito que en caso de que la Convocante lo requiera, estará disponible para recibir visitas a las instalaciones del licitante, con el propósito de verificar si cuenta con la infraestructura, el personal y la metodología de trabajo necesarios para la prestación del servicio, además de evaluar la calidad y capacidad de producción para dar cumplimiento en tiempo y forma al servicio solicitado.
11. Presentará escrito bajo protesta de decir verdad que está en condiciones de iniciar la prestación del servicio a partir del día siguiente a la firma del contrato.
12. Presentará escrito, bajo protesta de decir verdad, que la titularidad y los derechos sobre los productos entregados serán propiedad exclusiva del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
13. El Licitante presentará por escrito, bajo protesta de decir verdad, a que toda la información que le proporcione la Convocante, así como la generada durante el desarrollo del servicio, es de carácter confidencial y propiedad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Y se asegurará que todo el personal que participe en el Servicio firme el contrato de confidencialidad y exclusividad correspondiente.

TIEMPO DE ENTREGA.

El servicio se ejecutará en un período máximo de hasta **3 meses**, sin exceder la fecha del **20 de marzo del 2025**.



ANEXO N° 2
REPRESENTACIÓN LEGAL
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PMP-SA-LP-03-2024

_(NOMBRE) _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

CURP:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, BAJO EL N°. __ TOMO __ LIBRO __, SECCIÓN ____, FECHA -----EN_____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. -

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

_____ A ____ DE _____ DEL 202_

PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PMP-SA-LP-03-2024**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE.



ANEXO N° 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PMP-SA-LP-03-2024

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ DE _____ DE _____

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA **NACIONAL** NO. PMP-SA-LP-03-2024 EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____(6)_____, CUENTA CON _____(7)____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____(8)_____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____(10)_____, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y PARTIDA	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	PARTIDA	DESDE 51 HASTA 100		235
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES _____ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LA PARTIDA ÚNICA QUE INTEGRO MI OFERTA, ES (SON) _____.

ATENTAMENTE



ANEXO N° 5
MODELO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PMP-SA-LP-03-2024

CONTRATO DE _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL REFRENDO DEL MTRO. EDUARDO TREJO LINO, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL; LA ASISTENCIA DE LA L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN; _____ EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, Y POR OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; SUJETÁNDOSE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE DERIVADO DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, DE FECHA _____, SE CONSIDERÓ NECESARIO Y RESULTÓ PROCEDENTE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE _____ PARA LA _____, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, Y BAJO RESPONSABILIDAD DE LAS MISMAS, CON CARGO A RECURSOS OTORGADOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS _____, CON CARGO AL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE DEL EJERCICIO FISCAL ____-.

SEGUNDO.- QUE EL OBJETO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, ES LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE GARANTICEN A LA CIUDADANÍA QUE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUMPLA CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA, EN ESTE SENTIDO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE EN LO QUE INTERESA SEÑALA:

ARTÍCULO 33 LOS CONVOCANTES SELECCIONARÁN DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA Y MONTO DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD:

- I. LICITACIÓN PÚBLICA.
- II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; Y
- III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

DECLARACIONES

1. DE “EL MUNICIPIO”

1.1.- QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; ASÍ MISMO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SU ARTÍCULO 115, ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA.

1.2.- QUE EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, ASUMIENDO TODAS LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y POLÍTICAS DE ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO FF, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO CON TODAS LAS OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO.

1.3.- QUE EL MTRO. EDUARDO TREJO LINO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 09 DE ENERO DE 2023, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ; ACTUANDO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EL ARTÍCULO 15 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

1.4.- QUE LA L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE JULIO DE 2021, EXPEDIDO POR EL



PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, CUENTA CON FACULTADES PARA COMPARECER A CONTRATAR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

1.5.- QUE EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO DE FECHA _____, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, ACUDE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE.

1.6.- QUE SU DOMICILIO LEGAL ESTÁ UBICADO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42000, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MPS6201017E2.

2.- DE "EL PROVEEDOR"

2.1.-QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE _____, EL LICENCIADO _____, SE HIZO CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y DE ACUERDO CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ES CONTRIBUYENTE DEL RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES; Y ACTIVIDAD ECONÓMICA _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2.- QUE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA EL REPRESENTANTE LEGAL, LA ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE _____, MANIFESTANDO QUE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE TIENE CONFERIDAS NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS.

2.3.- QUE TIENE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA _____, CONTANDO CON REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO NÚMERO _____, POR LO QUE DISPONE DE TODOS LOS ELEMENTOS DE ORGANIZACIÓN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE ESTE DOCUMENTO.

2.4.- QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 77 DE ESTA LEY, EN CONSECUENCIA NO ESTÁ IMPEDIDO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

2.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN _____.

3.- DE "LAS PARTES"

3.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES, SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE Y CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" CONTRATA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ A "EL PROVEEDOR" LA ADQUISICIÓN CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE _____, CUYAS ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE DOCUMENTO.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" EL PRECIO DE LA PARTIDA ÚNICA ADJUDICADA, UN IMPORTE DE _____; MÁS _____, POR SERVICIO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V. A.); LO QUE HACE UN TOTAL DE _____.

EL PRECIO PACTADO SERÁ PAGADO CONFORME AL CALENDARIO DE PAGOS ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S), LA(S) QUE DEBERÁ(N) REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE LA LEY SEÑALA. TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRARLOS A "EL MUNICIPIO" EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO VIGENTE.

TERCERA.- PARA QUE "EL MUNICIPIO" ESTÉ EN POSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR LA(S) FACTURA(S) RESPECTIVA(S) A NOMBRE DE MUNICIPIO DE PACHUCA, CON DOMICILIO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42000, R.F.C. MPS6201017E2.



“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR JUNTO A SU FACTURA EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADA LOS DATOS BANCARIOS PARA SU PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENVIAR AL CORREO DEPARTAMENTO.ADQUISICIONES@PACHUCA.GOB.MX EN FORMATO PDF LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S) Y LA CADENA EN FORMATO XML, LA INTEGRACIÓN DE ESTOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS SERÁ INDISPENSABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

CUARTA.- “LAS PARTES” RECONOCEN QUE “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ LA ENTREGA DEL SERVICIO EN UN PERÍODO DE _____ CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DICHA ENTREGA SE HARÁ EN EL ALMACÉN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, UBICADO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NÚMERO 29, EX ESCUELA FRANCISCO DE SILES, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42000.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” CUBRIRÁ LOS GASTOS DE FLETE Y SEGUROS RELATIVOS AL TRASLADO DE LOS PARTIDAS OBJETO DE ESTA ADQUISICIÓN Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO, MOTIVO POR EL CUAL “EL MUNICIPIO” NO ACEPTARÁ AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA, “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A RESTITUIR A “EL MUNICIPIO” LOS PARTIDAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS.

SEXTA.- LOS PRECIOS UNITARIOS SE MANTENDRÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA SU TÉRMINO TOTAL O EN EL TIEMPO QUE DURE LA VIGENCIA DEL MISMO, LO QUE OCURRA PRIMERO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SOLO PODRÁ ACEPTAR AJUSTE DE PRECIO SIEMPRE Y CUANDO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA.

SÉPTIMA.- “EL MUNICIPIO” A TRAVÉS DEL _____; QUIEN ACTÚA EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; FUNGIRÁN COMO RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y TENDRÁN LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO EL CORRECTO DESARROLLO DEL MISMO, Y COMUNICARÁN POR ESCRITO DE MANERA INMEDIATA, A “EL PROVEEDOR” LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “EL MUNICIPIO” A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL MUNICIPIO” O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL SERVICIOS, PRODUCTOS Y/O SERVICIO CONTRATADOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO.

NOVENA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONTRATAR BAJO SU RESPONSABILIDAD AL PERSONAL TÉCNICO QUE CONSIDERE NECESARIO CON LOS PERFILES QUE REQUIERA, DICHAS RELACIONES DE TRABAJO SERÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ENTRE “EL PROVEEDOR” Y SUS TRABAJADORES EXCLUYENDO A “EL MUNICIPIO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE LLEGARA A GENERAR DE ESTA RELACIÓN LABORAL.

DÉCIMA.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “EL MUNICIPIO” PODRÁ MODIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO ÚNICO, PARA LO CUAL SE OBLIGA A COMUNICARLO POR ESCRITO POR LO MENOS CON 3 (TRES) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” PARA RESPONDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO QUE CORRESPONDE A _____, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y AL ARTÍCULO 81 DE SU REGLAMENTO A FAVOR DE “EL MUNICIPIO”, POR LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESENTAR A “EL MUNICIPIO” LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO, SALVO QUE LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” RESPONDERÁ FRENTE A “EL MUNICIPIO”, DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO QUE ENTREGUE A “EL MUNICIPIO”, ASÍ COMO DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, OBLIGÁNDOSE A ASUMIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA TERCERA.- “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN ESTABLECER COMO CLÁUSULA PENAL A FAVOR DE “EL MUNICIPIO” EL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, LA CUAL NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, Y SERÁ DETERMINADO EN RAZÓN DEL BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY EN MATERIA.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN QUE “EL PROVEEDOR” SERÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA ENTREGA DEL SERVICIO, POR CAUSAS



DE FUERZA MAYOR AJENAS A SU VOLUNTAD, ESTO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" DE FORMA ESCRITA Y CON 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE TAMBIÉN PODRÁN TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS O SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO, EN ESTE SUPUESTO, SE REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" ESTABLECEN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SERÁ DEL _____.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA QUE LE OTORGUE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SÉPTIMA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE NO EXISTE VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO TALES COMO DOLO, ERROR, ENGAÑO, MALA FE O ALCÚN OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO Y QUE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE DERIVE DE LA INTERPRETACIÓN E INCUMPLIMIENTO DEL MISMO, LA SOMETERÁN AL MARCO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERAN CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN LO FIRMA POR TRIPLICADO EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____ SIENDO DOS EJEMPLARES PARA "EL MUNICIPIO" Y UNO PARA "EL PROVEEDOR".

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PROVEEDOR"

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REFRENDA

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

CONCURREN

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ÁREA TÉCNICA O SOLICITANTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE _____ No. _____, CELEBRADO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE _____, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL REFRENDO DEL MTRO. EDUARDO TREJO LINO, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL; LA ASISTENCIA DE LA L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN; _____ EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU



DOCUMENTO N° VIII

FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
PMP-SA-LP-03-2024.

No.	DOCUMENTO
I	IDENTIFICACIÓN OFICIAL (ORIGINAL Y COPIA)
II	REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO 2)
III	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 77 DE LA L.A.A.S.S.P.E.H Y COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES
IV	PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 1)
	ESCRITO DEL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS BIENES
V	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 3)
VI	GARANTÍA DE SERIEDAD (FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO Ó DE CAJA)
VII	FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO (ANEXO 4)
VIII	FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
IX	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES
X	FORMATO 32-D